



Madrid, 8 de abril de 2024

Exclusión en la fase de valoración económica correspondiente a la licitación, por procedimiento abierto, servicio de revisión de elementos en 2º nivel de las actividades de revisión de ciclo largo, ciclo par, de 40 coches de las unidades Citadis de ML1. 8 unidades con coches M1-C1-NP-C2-M2 (Licitación 6012400036)

Metro de Madrid S.A., una vez revisada la proposición económica de la oferta presentada por la empresa ALSTOM TRANSPORTE, S.A.U. a esta licitación, ha acordado su exclusión por los motivos que se indican a continuación:

La condición 6.3. “Documentación a incluir en las carpetas” del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) cita textualmente lo siguiente:

*“En el caso de que deba aportarse **un fichero Excel junto con el anexo I del PCP**, los licitadores deberán seguir todas y cada una de las exigencias recogidas en el apartado 27 del cuadro resumen del PCP y, en cualquier caso, las dos exigencias siguientes:*

- El precio total ofertado en ningún caso podrá superar el presupuesto base de licitación.*
- **El precio unitario de cada una de las partidas y/o unidades que componen la oferta no podrá superar el precio unitario de la partida correspondiente del presupuesto.** “*

Examinados los desgloses de precios aportados como parte integrante de la oferta económica (archivo Excel denominado “Oferta económica”) del licitador ALSTOM TRANSPORTE, S.A.U., se constata que hay varios precios unitarios ofertados que exceden del precio unitario de referencia de la licitación, en concreto los siguientes:

16. Revision/reparación de motor de tracción HGA 1433
17. Revision/reparación Disyuntor DJ ARC 812
19. Revision/reparación amortiguador vertical
20. Revision/reparación mordaza de freno pasivo
21. Revision/reparación unidad hidráulica HGE-28U/03
23. Revision/reparación equipo climatización pasajeros
24. Revision/reparación de manipulador
25. Revision/reparación de bomba de engrase

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la condición 6.3. “Documentación a incluir en las carpetas” del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta presentada por **ALSTOM TRANSPORTE, S.A.U. queda excluida del procedimiento de la licitación.**



Conforme a los artículos 119 y siguientes del Libro I del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, el licitador podrá formular reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en el plazo recogido en los mencionados artículos del RDL 3/2020 por la remisión que hacen en cuanto al régimen jurídico de la reclamación a Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.